

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN SERVICIO MUNICIPAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

2018/110 *Aprobación y puesta al cobro del Padrón Contributivo del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2018.*

Edicto

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2017,

Hace saber:

Que se ha aprobado, por Decreto de esta misma fecha, el Padrón Contributivo del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2018, quedando expuesto al público en el Servicio Municipal de Gestión Tributaria, durante el plazo de un mes, a partir del día 1 de Febrero de 2018, para que pueda ser examinado por los interesados; lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria.

Contra el Padrón contributivo podrá interponerse ante el órgano que lo dictó Recurso de Reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 1 de febrero al 2 de abril, ambos inclusive, a través de las entidades financieras colaboradoras indicadas en el propio recibo repartido al efecto y en horario bancario. En el caso de no recibirlo se les facilitará copia del mismo en el Negociado de Recaudación Voluntaria, sito en calle Obispo González, 9 de esta capital, durante todos los días hábiles.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 15 de Enero de 2018.- El Teniente de Alcalde-Delegado del Área de Hacienda, MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO.